

PLENO MUNICIPAL N° 04/07

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **23 DE FEBRERO 2007**.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
	D ^a Vanessa Vélez De Pablos	(PP)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 23 de febrero de 2007, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

Leída el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de diciembre del año 2006, es aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes.

2. DESISTIMIENTO ANTE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL A.I.U. A-1 OKENDO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, de fecha 15 de febrero de 2007.

La Sra. Alcalde manifiesta que en la citada comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, explicó la nueva situación que se había planteado. Fue llamada por la Diputación Foral, concretamente por el Departamento de Urbanismo, diciendole que les gustaba más la ordenación que estaba prevista en las NNSS, que les parecía más correcta la trama urbana que estaba planteada en su momento, que la que el sistema de protección había planteado por parte del Gobierno Vasco. Se comprometían a ir con nosotros al Gobierno Vasco, y le pareció bien desestimar y retrasar en el tiempo este tema, para llegar a un acuerdo y que fuera una trama más viable dentro del casco urbano. Explica que fueron el pasado 12 de febrero al Gobierno Vasco y estuvieron con la Directora de Patrimonio, con los Técnicos y Arquitecto Asesor. La propuesta que se llevó por parte del Ayuntamiento y que está consensuada con la Diputación Foral les pareció que podía ser un planteamiento mejor, y en este momento los Técnicos Municipales con el Asesor del Departamento de Cultura están trabajando en ello. Lo que se trae a Pleno es el Desistimiento ante la Diputación Foral de la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del A.I.U. A-1 Okendo.

Así mismo, la Sra. Alcalde manifiesta que en este tema ha sido bastante sensible, ya que le parece que la consolidación de un edificio es para toda la vida y prefiere que quede con desestimiento en este momento.

Tomando la palabra el Sr. Ortega manifiesta que la información disponible, sobre la motivación del desistimiento, no es suficiente para decidir el sentido del voto, que solamente se tiene cuenta de una información verbal acerca de unas reuniones mantenidas con la Dirección de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco, se habla de la posibilidad de replanteamiento de la ordenación, de obtener un mejor aprovechamiento de la operación, combinando siempre la protección del patrimonio con el aspecto urbanístico. Pero más allá de si se vuelve a considerar la edificación de un edificio de viviendas en forma de torre con el extremo hacia el hipódromo, se hace

una mera mención al sistema viario pues no se cuenta con muchos elementos para entender el alcance, la diferencia entre una ordenación y otra. No han contado ni con planos, ni con las ideas que se están barajando, se está pensando en un proyecto que sería el resultado de un consenso entre técnicos de las diferentes instituciones implicadas, y supone se daría por bueno por los técnicos de la Diputación. Reitera que es difícil con esos elementos de información hacerse una idea exacta de lo que viene por detrás. Vuelve a recordar su propuesta anterior que siendo la zona de Okendo un área emblemática del pueblo, consideraría imperativo dar a la ciudadanía la posibilidad de participar en el proyecto, con un concurso de ideas, para que pudieran pronunciarse sobre los diferentes proyectos de ordenación. Considera que el periodo electoral no es un periodo inhábil para todo el proceso preparatorio, aunque fuese la nueva corporación la que diera forma definitiva al proyecto. Comenta que ya que la desestimación del proyecto por parte de la Diputación no conlleva en sí mismo la posibilidad de contemplar nuevamente su propuesta de participación ciudadana, y que será un proyecto que al fin se adaptará y aceptará a nivel de técnicos, se abstendrá, salvo que se le diga otra cosa que deje la puerta abierta a otras posibilidades.

Tomando la palabra el Sr. Iradi de EA/EAJ-PNV manifiesta en euskera, lo literalmente transcrito a continuación:

Gipuzkoako Foru Aldundiaren aurrean, egun onetsiar zegoen Okendo eremuaren Barruko Erreformatarako Plan Bereziaren behin betiko onespenerari uko egiteak, antzeko beste Plan Berezi bati ekingo zaiola esan nahi du halaberharrez. Brigidetako komentuari bestelako garrantzia eman diezaiokeen planamanedu baten alde agertu gara beti. Bertan hainbeste etxebizitza egiteko beharrik ez dugu ikusi (eta ez dugu ikusten) eta beraz, aurka egingo diogu honelako aprobetxamendu urbanistikoa eman nahi zaion edozein proiektuari. Gure ezezkoaren arrazoi pisutsuenak, ondorengo hauek dira:

- OKENDO eremua garatuko duen proiektuaren aurka azaldu garela beti (aurretik eman ditugun arrazoeingatik)

- Egin den udal lurrezoruaren ekoizpen urbanistikoaren aurka azaldu garela

- Eta MURIAS taldekoa den URGOLF-ekin sinatu zen hitzarmenaren aurka azaldu garela.

Arazorik handiena, URGOLF-ekin sinatu zenuten hitzarmena da hain zuzen ere. Proiektua onetsi gabe egonik, etxebizitza kopuru minimo bat egiteko akordioa sinatu zelako eraikitzaile honekin. Biana Eusko Jaurlaritzako Kultura Sailak aginduta proiektua berregin behar izan zenean,

egundoko arazoak sortu zitzaizkizuen (errepidea aldatu behar zen, zubirako sarbidea aldatu behar zen ere bai, etab.) adostutako etxebizitza kopuru horren eraikuntzari heutsi behar bait zenioten *nahi eta nahi ez*.

Orain, akordio berri batetara iristen zarete (Gipuzkoako Foru Aldundia eta Eusko Jaurlaritzako Kultura Sailakin), lehen jarritako baldintzak kendu egiten dira, hasiera bateko proiektuari ekiteko aukera ematen zaizue eta beraz URGOLF-ekin adostutako etxebizitza kopuruarekin kunplitzeko zailtasunak ezabatzen dira.

Ez gara gu negoziazio hauetan sartuko ezta gure ustez legez kontra burutu den hitzarmen baten ondorioz egin edo eta egingo diren aldaketan inguruan sortuko den eztabaidan ere. Proiektua onetsi gabe zegoenean, gutxienez 240 etxebizitza eraikitzeke konpromezua ezartzen zuen hitzarmena URGOLF-ekin sinatu zenuten eta hori dela eta, datoz orain datozenak.

Ez dugu beraz uko honi baiezkoa emango, esan bezala:

- Orogen gainetik, proiektuaren aurka gaudelako
- Egin den udal lurzorua aprobetxamendu urbanistikoaren aurka gaudelako eta
- Bere garaian aurkeztu genuen errekurtsioan adierazten genuen bezala, gure ustez legez kontrakoa den URGOLF-ekin sinatutako hitzarmenaren aurka gaudelako.

La Sra. Alcalde manifiesta que en la comisión correspondiente se llevaron planos, se explicaron tanto el proyecto del PERI, el proyecto de las NNSS y el acuerdo llegado con el Gobierno Vasco, y la propuesta que se ha llevado al Dpto. de Cultura. En segundo lugar, los técnicos no van a decidir la ordenación, sino que se van a reunir y después en la comisión correspondiente se decidirá cual es la ordenación sobre la cual se habrá llegado a una especie de preacuerdo con el Gobierno Vasco. Quiere aclarar que si hubiera querido evitar todo esto, el día 20 hubiera sido aprobado el PERI por la Diputación Foral, porque no tenían ningún inconveniente, lo único que les parecía era que no quedaba tan bien como se había aprobado inicialmente en la NNSS. Y lo que comenta Urbanismo de la Diputación es que queda mejor lo que se había aprobado por parte del Ayuntamiento con la COPU, que el proyecto que imponía el Departamento de Cultura y Patrimonio del Gobierno Vasco, que había mirado el interior de las Brígidas pero no lo que suponía esta trama

urbana en el exterior, y que la trama urbana planteada en las NNSS era la correcta. Así, decidió hablar con la Diputación para ir los tres conjuntamente al Gobierno Vasco, y así se hizo. Y reitera que no van a ser los técnicos los que decidan cual es el proyecto que se llevará a cabo, sino que se llevará ante la Comisión de Urbanismo y posteriormente se votará en el Pleno Municipal. Manifiesta que son dos los constructores que tienen convenio con el Ayuntamiento, permisos correspondientes en la zona de Okendo, y no considera adecuado mencionar nombres de privados en un Pleno, ya que son acuerdos aprobados por este Pleno que es soberano en sus decisiones.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, de fecha 15 de febrero de 2007.

Visto que por acuerdo Plenario de fecha 18 de Septiembre de 2006, se acordó aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior del A.I.U. A-1 Okendo remitiéndolo a Diputación Foral para su aprobación definitiva.

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2006, el Diputado Foral del Departamento para la Ordenación y Promoción Territorial acordó suspender la aprobación definitiva del “Plan Especial de Reforma Interior del Área de Intervención Urbanística A.I.U. A-1 Okendo, hasta tanto se cumpla el trámite de informe previsto en el artículo 24 de la Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco,

Analizado el documento de Plan Especial de Reforma Interior del A.I.U. “A-1 Okendo” por los técnicos del Departamento para la Ordenación y Promoción Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa, se pone en conocimiento de los técnicos municipales que la ordenación prevista en el PERI, en relación con la contemplada en el documento de Revisión de las NNSS de Planeamiento modifica el sistema viario. Esta situación lleva a una reflexión sobre la ordenación, considerando que la prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento resulta más adecuada que la del PERI, resultante de los acuerdos alcanzados conforme a los criterios del Departamento de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco.

Por ello, la Alcaldía consideró oportuno plantear al Departamento de Patrimonio del Gobierno Vasco, una reunión entre representantes de las tres Instituciones, con el fin de alcanzar un nuevo punto de encuentro que permita optimizar el resultado de la intervención en el Área A-1 de Okendo con un equilibrio entre la necesidad de proteger el patrimonio del Convento y la necesidad de un correcto desarrollo urbanístico.

Tras la reunión mantenida en la sede de la Dirección de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco, y a la vista de que con la propuesta presentada por el Ayuntamiento el Departamento de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco está dispuesto a reconsiderar algunos extremos y adecuar el Régimen de Protección a la nueva propuesta de ordenación que resulte de los acuerdos que se logren entre ambas Instituciones,

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación con nueve votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 1 PP), tres votos en contra (3 EA/EAJ-PNV) y una abstención (1 EB-IU)), adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar al Departamento de Ordenación y Promoción Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa el desistimiento de la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del A.I.U. A-1 Okendo solicitando la devolución del expediente.

El Sr. Ortega desea tomar la palabra, pero la Sra. Alcalde le dice que no puede hablar porque ya ha intervenido antes.

El Sr. Ortega replica que antes era el debate, y ahora es la explicación de voto.

Interviene el Sr. Secretario explicando que legalmente el reglamento dice que si se ha intervenido en el debate no puede darse la explicación de voto.

El Sr. Ortega no está de acuerdo, replicando que anteriormente se ha hecho de esa manera, pero que no va entrar en un debate jurídico, pero pide intervenir para explicar el voto porque además quiere añadir comentarios sobre un tema que no había comentado antes, y que necesita solamente 1 minuto.

La Sra. Alcalde dice que hay que ajustarse a lo que dice la ley, y le pide al Sr. Secretario que lea la parte correspondiente en este caso.

El Sr. Ortega vuelve a reiterar que si hay que seguir todo lo que dice la ley acerca de cómo se tienen que celebrar los plenos, hay cosas que no se cumplen.

El Sr. Secretario lee textualmente, art. 103 del Reglamento de Organización “ Proclamado el acuerdo los grupos que no hubieran intervenido en el debate o que tras este hubieran cambiado el sentido de su voto podrán solicitar al Presidente un turno de explicación de voto”, y comenta que no es la primera vez que se lee este artículo.

El Sr. Ortega dice que también la Ley dice que hay que leer las actas anteriores íntegramente antes del inicio del Pleno y no se hace, a lo cual la Sra. Alcalde responde que cuando ella pregunta si hay alguna objeción y se dice que no, es porque no se ninguna objeción porque se ha leído el acta, que ella no tiene ningún inconveniente en cada Pleno en leer el acta.

Finalmente la Sra. Alcalde otorga 1 minuto al Sr. Ortega.

El Sr. Ortega comenta que su voto de abstención está relacionado con el tema de ordenación urbanística, la trama, el sistema viario etc. Porque su voto hubiese sido en contra, si el tema hubiera versado sobre el contenido económico patrimonial de la operación, que ya está condicionado por los convenios urbanísticos, Urgolf, Mariaezkurrena o Aldanondo, de que todas las viviendas que se vayan a construir sean de vivienda libre.

La Sra. Alcalde responde que están previstas 1013 VPO en otros zonas para compensar las de vivienda libre que se harán en esta zona, donde también hay 30 viviendas que pasan a ser de patrimonio municipal, que según su previsión serán de alquiler. La nueva Ley de Urbanismo da a este Ayuntamiento por tener más de 7.000 hab. unas competencias que antes no tenía, la cual dice que no es necesario ser optativo que haya avance, será optativo y las modificaciones de las NNSS con el PERI serán competencia del Ayuntamiento. En función de todo esto, aplicaremos la ley, y toda información irá a la Comisión, y asegura que si hay algún tipo de acuerdo con el Gobierno Vasco en tiempo y forma se traerá a la Comisión, puesto que sus funciones finalizan legalmente el 16 de junio de 2007.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:25 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.